

Quillota, 14 de Julio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.504 /VISTOS:

EXENTO: 5038 /

1. Ordinario N° 3391 de fecha 06 de Julio del 2023 de Monica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de MARÍA JOSÉ PRADO BARRERA, RUT N°18.585.250-4, a contar del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre del 2023, cumpliendo funciones como MATRONA, con cargo a Programa AGL en Acreditación Establecimientos, año 2019;
2. VºBº de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1203 de fecha 03 de Julio del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:**

NOMBRE : MARÍA JOSÉ PRADO BARRERA
R.U.T : 18.585.250-4
ESTAMENTO : MATRONA
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa AGL en Acreditación Establecimientos, año 2019, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/MQF/AEB/LFR/CER/jbb